

SESIÓN 6160-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil ciento sesenta-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las doce horas con seis minutos del miércoles diez de enero de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Gestión de Información, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las doce horas con seis minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las doce horas con cinco minutos, con el fin de discutir temas relativos al quehacer del Banco Central.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación remota de los señores Róger Madrigal López, Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente los señores, Hazel Valverde Richmond, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Iván Villalobos Valerín, Mariano Segura Ávila y Pablo Villalobos González. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Cabe destacar que los medios telemáticos del Banco Central de Costa Rica permitieron una comunicación integral y simultánea por medio del vídeo, audio y datos, bajo el principio de colegialidad y simultaneidad citados en el dictamen antes mencionado.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Damos inicio a la sesión ordinaria 6160-2024; por favor, verifiquemos que hay una grabación en curso. Observo cinco manos levantadas ¿don Jorge todavía está o tuvo que retirarse? Ahí está, perfecto, veo a don Jorge. Don Jorge, ¿usted todavía está en sesión?

Perfecto, muy bien. Entonces, entendería que ya es prácticamente el momento en que se tiene que retirar don Jorge, muy pronto... ah no, ahí está, ya lo veo. Don Jorge, hay una grabación en curso, lo verifica, ¿verdad? Sí, señor, perfecto, yo lo veo perfecto. Todos atestiguamos de que hay una grabación en proceso.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el orden del día. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pasaría con la aprobación del orden del día. Por el tiempo, en asuntos de gestión, básicamente, vamos a ver dos, eventualmente un tercero, pero dos, vamos a ir en este orden, primero sería lo de Recope. Lo segundo, el miembro de la Junta Directiva de la Fundación Museos e idealmente, el tercero podría ser sobre las monedas conmemorativas, el diseño de las monedas conmemorativas. Vamos a ver si nos da el tiempo.

Entonces Alonso, por favor....

Bueno, perdón, perdón, es que eso sería ¿estarían de acuerdo con ese orden del día? Don Miguel, don Max, doña Silvia, doña Marta y don Jorge -que no lo veo- don Jorge está intermitente, bueno, está de acuerdo. Ya, entonces estamos, yo estoy de acuerdo. Perfecto.”

Analizado el tema, la Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de:

1. Adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los asuntos que se citan a continuación:
 - a) Comentario referente a la última reunión de la Comisión de Estabilidad Financiera.
 - b) Consulta de integrante de la Junta Directiva sobre la aprobación parcial del presupuesto del Banco Central por parte de la Contraloría General de la República.
2. Excluir el punto 5.1. sobre el proyecto de *Ley Reforma al artículo 46 de la Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes monedas de los servicios públicos*, expediente 23.747.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de las actas de las sesiones 6158-2023 y 6159-2023.*

Seguidamente se entró a conocer el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 6158-2023 y 6159-2023, celebradas el 19 y 20 de diciembre del 2023, respectivamente.

De este punto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En asuntos... iríamos a la aprobación de los proyectos de actas, las últimas dos del año pasado, la 6158 y 6159 ¿Observaciones, objeciones, comentarios?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo envié observaciones.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Observaciones como usualmente hace, ¿quién más? ¿Estamos de acuerdo? Entonces, compañeros levantemos la mano para aprobar las actas. Entonces, doña Marta, don Miguel, doña Silvia, don Max, don Jorge, mi persona. Aprobada la 6158 y 6159.”

Analizado el tema, la Junta Directiva

resolvió:

aprobar las actas de las sesiones 6158-2023 y 6159-2023, celebradas el 19 y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Comentario referente a la última reunión de la Comisión de Estabilidad Financiera.*

Seguidamente, el señor *Max Soto Jiménez*, integrante de la Junta Directiva, consultó si se había celebrado la sesión 19 de la Comisión de Estabilidad Financiera, programada para el jueves 21 de diciembre de 2023.

Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pasaríamos a asuntos de la Auditoría Interna. Doña Maribel, ¿hay algún asunto que quiera informarnos?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

No tengo, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿La Gerencia?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ninguno, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Los miembros de Junta ¿alguien que tenga algo en particular que quieran mencionar?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Nada más preguntar de la reunión que se había convocado de estabilidad financiera, si se realizó o no en diciembre.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí señor, sí se realizó. Los compañeros de Estabilidad Financiera hicieron un repaso del sistema financiero, aunque suene redundante. Y sí, asistieron todos, menos don Alberto. Creo que ocurrió sin mayor sobresalto, fue una reunión de trabajo, me parece bastante productiva. Yo no sé, doña Hazel si quiere agregar algo.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, en general se hizo un análisis. Se aportó tanto por parte de la Sugef -que sí venía representada- como del Departamento de Estabilidad Financiera del Banco, elementos para hacer un análisis de la situación general del sistema y de las entidades sistémicas. Y creo que fue bastante provechoso y se quedó en que, tan pronto esté de nuevo el Conassif conformado y un presidente, estarían convocándose para las reuniones de este año. Pero creo que fluyó bastante bien.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, resultó bastante bien. Es la conclusión.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

¿Estuvo Hacienda, también? Porque son.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, claro, el Ministerio de Hacienda estuvo sí.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, muchas gracias don Max. De mi parte no tengo comentarios.”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Solicitud de la Refinadora Costarricense de Petróleo para que en el 2024 se le autorice el uso de líneas de crédito hasta por USD 200 millones y de garantías de cumplimiento y avales hasta por USD 25 millones.*

Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, y Juan Carlos Quirós Solano, ambos funcionarios de la División Económica, participaron virtualmente en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, se entró a conocer el oficio DEC-AAE-0078-2023, del 21 de diciembre de 2023, por cuyo medio doña Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, remite un estudio, así como un proyecto de acuerdo que cabría adoptarse sobre el particular, en relación con una solicitud de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), para que el Banco Central de Costa Rica le autorice el uso de líneas de crédito hasta por USD 200 millones y de garantías de cumplimiento y avales hasta por USD 25 millones.

De lo discutido sobre el tema, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces pasaríamos a asuntos de gestión. El primero sería el 4.1 sobre la solicitud de Recope, la tradicional solicitud que hace sobre el uso de líneas de crédito. Esto, don Alonso, usualmente es el

DAAE debería ir bastante rodado porque tenemos experiencia y no ha habido ningún... ya tenemos años de que no tenemos incidentes con eso. Entonces, por favor, proceda.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Sí, señor. Van a acompañarnos don Juan Carlos Quirós y doña Betty Sánchez. Ya don Juan Carlos entró y ya le había avisado para que estuviera listo para presentar. Entonces, si gusta le doy la palabra a don Juan Carlos. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola, Juan Carlos, feliz año.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Feliz año a ustedes más bien, un gusto saludarlos. Voy a ir rapidito con esta presentación.

¿La pueden ver? ¿Sí?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, señor.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Muchas gracias. Sí, efectivamente esta es la solicitud anual que hace Recope, básicamente para que se le autorice el uso de líneas de crédito por 200 millones y garantías de cumplimiento y avales por 25 millones en el 2024.

Esta es una solicitud particular a Banco Central, ellos realizan una... solicitan a Mideplan una autorización global -porque ustedes verán que es un monto mayor- pero básicamente del uso de líneas de crédito es solamente por 200 millones. Entonces, eso es nada más para tenerlo ahí en cuenta.

Básicamente, lo que tenemos por acá es esta solicitud. Ésta es la solicitud usual, se hizo a inicios de noviembre del año pasado, pero se solicitó información adicional que terminó siendo remitida a inicios de diciembre.

Mideplan realizó un criterio de no objeción por un máximo, una autorización global -como les mencionaba- de USD 295 millones, esa es la autorización global. Luego, como les comentaré rápidamente, ellos realizan un concurso de, eventualmente, si necesitan hacer uso de la línea de crédito de acuerdo con un concurso competitivo, entonces, ellos pueden asignar -como les decía- hasta un máximo de 200 millones, pero esto es una autorización global.

La normativa vigente nos dice ya, en caso de la Contraloría, que la línea de crédito se encuentra sujeto a disposiciones legales que resultan aplicables al endeudamiento público. Precisamente, nosotros ya en el artículo 6 de la sesión 6068 del 2022 hicimos una actualización del reglamento, básicamente para poder... que aplica este tipo de solicitudes. También, está el decreto ejecutivo, el 35 222 que este es el procedimiento para entes públicos para gestionar líneas de crédito.

Como les decíamos, nosotros somos parte de... un eslabón más de toda esta gestión: va a Mideplan, viene a Banco Central, va Crédito Público, STAP, etcétera. Básicamente, esta solicitud lo que plantea, bueno, la normativa en general es que el uso de líneas de crédito es para capital de trabajo, refinanciar cartas de crédito y atender temporalmente atrasos en algunos desembolsos destinados a inversiones programadas.

Básicamente, Recope lo que nos dice es ‘bueno, estos 295 millones de global -como les mencionaba- está distribuido de esta manera, es con estos bancos, con estas entidades son con quiénes tenemos por lo menos este tipo de... podemos hacer uso de estas líneas de crédito eventualmente, estos 295 millones.

Y nos dicen: ‘señores, vean, por qué utilizamos líneas de crédito nosotros, bueno. Y por qué en el 2024, bueno porque hemos detectado algunos elementos de riesgo que puedan estar afectando el precio, la evolución del precio, incluso la variabilidad del mismo’.

Entonces, lo que nos dicen es que este tipo de líneas de crédito les ayuda a administrar los diferentes riesgos, particularmente, riesgos de mercado. Porque prevén algún comportamiento, eventual comportamiento en la dinámica de oferta, como recortes de producción de la OPEP Plus, fragilidad en el crecimiento económico mundial o como en este año, el año que recién finalizó, hubo un impacto en las condiciones climáticas extremas, en Europa y Estados Unidos, que afectó la producción como tal. Incluso los inventarios y persisten consideraciones geopolíticas, los conflictos bélicos en Rusia-Ucrania y en Medio Oriente. Entonces, esos elementos podrían generar algún tipo de efecto sobre los precios que tendrían repercusiones. Entonces, necesitan de las líneas de crédito, eventualmente, para poder enfrentar a éstos.

También, nos señalan que las líneas de crédito coadyuvan a la gestión financiera porque hay un rezago en el ajuste en los precios locales con respecto a los precios externos y eso les favorece, es un instrumento. Y algo que señalan también, es que el crédito de proveedores no es una opción de financiamiento y eso puede afectar la credibilidad para Recope, algún tipo de riesgo así, inherente a la imagen y entonces ellos, básicamente, necesitan tener instrumentos particulares como son las líneas de crédito.

Esto es coherente, si nosotros vemos históricamente el comportamiento, por ejemplo, el precio del petróleo WTI vemos efectivamente esta variabilidad, esta volatilidad en el tiempo. También, si nosotros miramos en distintos momentos en el tiempo, vemos los precios de los futuros del WTI también vemos cierta incertidumbre con respecto al comportamiento futuro de precios. Es básicamente esa preocupación que tiene Recope al respecto.

¿Cuál es la proyección que hace Recope en este caso del uso de líneas de crédito? Pues, básicamente, el uso estaría concentrado en el segundo semestre del próximo año. Ya les voy a comentar algo, porque realmente ellos hacen poco uso de las líneas de crédito, pero es más como un tema contingente, más como un tema precautorio ante eventualidades. Entonces, este es el trámite usual.

Algunos comentarios que queremos poner en la mesa para ustedes. Es que efectivamente el uso de instrumentos -que es lo que le comentaba- el uso instrumentos de corto plazo por parte de Recope ha sido prácticamente nulo en el lapso 2017-2023. Les comento que, en promedio, básicamente en el 2017 que se utilizaron, 2019, 2020, en promedio fue 1,2% de la factura petrolera realmente algo muy bajo. Y como les mencionaba, las solicitudes de todos los años son prácticamente por la misma cuantía, por esos USD 200 millones que les comenté al inicio, carácter precautorio.

Ya les mencionaba de verdad que el tema del crédito de proveedores no atiende, realmente, requerimientos de flujo de caja porque definitivamente nos comenta Recope que eso puede comprometer el perfil de buen pagador. Entonces, eso no sería el instrumento adecuado.

Realizan un proceso competitivo en la elección de los acreedores, de acuerdo con el menor costo

financiero. Como les mencionaba, hay una autorización global de 295 millones que eso es lo que hace Mideplan, pero básicamente solicitan como máximo 200 millones. Propiamente lo que hacen, como les mencionaba, es un proceso competitivo dadas las mejores condiciones financieras dado que ellos requieran ese tipo de instrumento.

Algo importante, tal vez, para nuestros efectos es que los precios del cóctel que maneja Recope, también, son similares a lo previsto o lo que lo tenemos previsto en el IPM de octubre del año pasado. Básicamente, el precio promedio producto terminado para el 2024, de acuerdo con nuestras proyecciones, en torno al barril es USD 104,8 por barril. En el caso de Recope, en sus proyecciones tiene 105,1 por barril. Entonces, son precios muy similares.

En cuanto a lo que son implicaciones económicas propiamente, como les mencionaba, Recope nos indica que de usarlo sería en el segundo semestre, pero eso es por fines precautorios si fuera así, aquí aplica la gestión de divisas para el sector público no bancario, de acuerdo con lo que ya conocemos del artículo 10 en la sesión 5651, lo que quedó establecido en su momento.

Y la cancelación recordemos que ellos deben cancelar el uso de las líneas de crédito, el saldo inicial debe ser igual al saldo final. Entonces, tienen que cancelarlo en el segundo semestre, eso sería estacionalmente en un período donde hay mayores divisas. Entonces, eso no generaría, eventualmente, mayores presiones.

Y bueno, definitivamente, este tipo de instrumentos financieros favorece la administración de la liquidez y alguna gestión de riesgos de mercado, brinda flexibilidad a Recope y algo que facilita es la inmediatez de la disposición de fondos.

Entonces, en ese sentido, nosotros, en este tipo de operaciones que son usuales para Recope, recomendamos emitir dictamen positivo para que en el 2024 Recope haga uso de líneas de crédito, eventualmente, por hasta 200 millones y garantías de cumplimiento y avales por 25 millones.

Obviamente, solicitar, la información usual que le pedimos, informar trimestralmente al Banco Central sobre uso y saldo adeudado y presentar una estimación actualizada para cada una de estas figuras financieras para los restantes trimestre del año respectivo.

Básicamente eso es lo que tenía, bien cortito, pero... muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Excelente. Si le parece quité la presentación para ver el resto de los miembros de la Junta.

Vea para mí está muy claro. Veo a don Jorge y luego doña Silvia.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Mira, acuérdate sí, que yo debo ausentarme. Pero quería expresar antes de irme mi voto a favor de la posición de la Administración y ya con esto debo separarme.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, muchas gracias.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Queda consignado su voto.

Doña Silvia.

Se deja constancia que al ser las doce horas con veintitrés minutos el señor Jorge Guardia Quirós, miembro de la Junta Directiva, dejó de participar de la sesión.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias por la presentación. Y bueno, yo estoy segura de que la División Económica hace la debida diligencia porque eso lo vemos todos los años ... yo lo he visto durante todos los años que he estado en el Banco. Sin embargo, en la justificación, me llama la atención que la demanda de combustible está basada en un balance energético bastante anacrónico. Es decir, tiene una fecha del 2020 y yo estoy segura de que el parque automotor ha variado muchísimo del 2020 a hoy.

No solamente por Covid, sino también por cambios favorecidos o no por el tipo de cambio y por la inclusión de vehículos eléctricos en el parque automotor, también. Entonces, mi recomendación y esto no es para que lo haga el Banco, es solicitar a Recope que, por favor, actualice los datos de demanda, por un lado y, por otro lado, yo sé que el INS tiene los datos del parque automotor clarísimos, porque ellos se encargan justamente de cobrar el marchamo.

Entonces nada más eso, Juan Carlos, que creo que hay que actualizar en la justificación la demanda. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Muchas gracias, doña Silvia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Algún otro comentario? Bueno, compañeros recuerden que esto es una contingencia, que se dijera 200 millones o 250 millones en realidad tiene poca implicación. Entonces, los que estemos de acuerdo con la... -ya don Jorge manifestó- con la recomendación de la Administración, que es dar criterio favorable a esa solicitud, por favor, levantemos la mano.

Don Max, doña Silvia, doña Marta, don Miguel, don Jorge ya había expresado y mi persona. Entonces, le daríamos firmeza. Los cinco presentes podemos dar la firmeza. Entonces, se le da firmeza. Entonces, aprobada la solicitud de Recope en firme. Muchísimas gracias.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto en el oficio DEC-AAE-0078-2023, del 21 de diciembre de 2023, en la presentación realizada en esta oportunidad, en los comentarios y observaciones realizadas sobre el particular, las cuales quedaron transcritas en la parte expositiva de este artículo,

consideró que:

- A. La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), en oficio GAF-0939-2023 del 3 de noviembre pasado, solicitó la autorización del Banco Central para utilizar, en el 2024, líneas de crédito hasta por USD 200 millones, así como garantías de cumplimiento y avales por un máximo de USD 25 millones.

Esta petición fue complementada con información enviada por Recope en oficios GAF-0945-2023 del 9 de noviembre y DFI-0253-2023 del 4 de diciembre del 2023.

- B. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante nota DM-OF-1905-2023, autorizó a Recope contratar líneas de crédito por un máximo de USD 295 millones.
- C. Esta solicitud atiende lo dispuesto por esta Junta Directiva en el *Reglamento que han de seguir las entidades públicas para solicitar autorización del Banco Central para contratar líneas de crédito o utilizar garantías de cumplimiento y avales*, aprobado mediante artículo 6 del acta de la sesión 6068-2022 del 22 de junio del 2022.
- D. El uso de líneas de crédito de corto plazo facilita la administración de los efectos de una alta volatilidad en el precio de los hidrocarburos y contribuye a mantener niveles de inventario de producto terminado acordes con los requerimientos del país.
- E. Recope ha efectuado un uso marginal de líneas de crédito y garantías de cumplimiento y avales durante el periodo 2017-2023.
- F. El esquema de gestión de divisas para el Sector Público no Bancario permitiría que el Banco Central administre, de acuerdo con las condiciones que priven en el mercado cambiario costarricense, la atención del requerimiento de divisas asociado al pago de estos instrumentos de financiamiento de corto plazo.

por tanto, dispuso en firme:

1. Emitir dictamen positivo para que la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) pueda, en el 2024, utilizar líneas de crédito por un máximo de USD 200 millones y garantías de cumplimiento y avales hasta por USD 25 millones, según la programación anual operativa de esa entidad para requerimientos de capital de trabajo.
2. Como complemento a la normativa vigente, Recope deberá:
 - a. Informar trimestralmente al Banco Central de Costa Rica sobre el monto utilizado y el saldo disponible de las líneas de crédito y de avales y garantías de cumplimiento.
 - b. Presentar una estimación actualizada para cada una de esas figuras financieras para los restantes trimestres del año.

Comunicar a: Presidente del Banco, Refinadora Costarricense de Petróleo, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica).

ARTÍCULO 6. *Nombramiento de miembro representante del Ente Emisor en la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.*

Acto seguido, se entró a analizar el oficio DEMBC-129-2023, del 15 de diciembre de 2023, mediante el cual, la señora Virginia Vargas Mora, directora ejecutiva de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, somete a consideración de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el nombramiento de don Mauricio Ventura Aragón, portador de la cédula de identidad 1-0453-0248, como miembro representante del Ente Emisor en la citada fundación. Esto, por el hecho de que al señor Eduardo Ulibarri Bilbao, se le vencía su nombramiento como miembro representante del Banco Central el próximo el 16 de enero de 2024.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Pasaríamos al siguiente asunto que tiene que ver es con la solicitud que hace la Fundación Museos de un miembro para constituir la Junta Directiva de ellos. Sería el asunto 4.2, ¿quién nos presenta esto, doña Hazel?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, ahí...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Prácticamente es rápido.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, exactamente, yo les explico la solicitud. La Fundación... los miembros de la Junta de la Fundación son *ad honorem*, o sea, las personas que aceptan participar ahí, básicamente lo hacen por el interés que tienen en el desarrollo de los temas culturales del país.

Normalmente, la Fundación es la que nos presenta la propuesta de candidato, en este caso nos presentan a don Mauricio Ventura. Nosotros hacemos una verificación de todos los temas de cumplimiento, que no tenga problemas con la ley, que no tenga deudas, por ejemplo, con Hacienda o con el IMAS. Toda esa verificación de las calidades en el tema de cumplimiento y en este caso el candidato que presenta la fundación no tiene ningún problema.

Básicamente, entonces nosotros estaríamos proponiendo que se acoja la recomendación de la dirección de la Fundación de Museos, de doña Virginia, de nombrar a don Mauricio Ventura como miembro de la Fundación Museos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, muy clarito. Me parece que es un buen candidato, un conocedor del turismo. Pareciera que la Fundación Museos tiene interés en aumentar las visitas de los turistas. Entonces, pareciera que estratégicamente, está alineado con un objetivo de ellos de generar mayores ingresos, de tener un conocedor.

Yo estoy de acuerdo y más que de acuerdo, agradecido, porque como dice doña Házal, es alguien que se ofrece a trabajar voluntariamente en la Fundación Museos. De mi parte, yo estaría de acuerdo, pero estoy dispuesto a escuchar comentarios, objeciones y votos negativos, si es el caso, de los miembros de la Junta. Si no, lo sometemos a votación. Yo estoy votando que sí, don Miguel que sí, don Max que sí, doña Marta que sí, doña Silvia, ¿qué se nos hizo doña Silvia? ¿Doña Silvia tuvo que retirarse?

Se deja constancia de que la señora Silvia Charpentier Brenes, estuvo desconectada de la sesión desde las 12:27 horas y hasta las 12:28 horas debido a problemas técnicos en su conexión de Internet.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

No, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Trate de comunicarse con ella, a ver si...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí. Necesitamos la cámara de ella para el voto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Silvia, ¿usted nos está escuchando? Porque la veo conectada en dos lugares, pero no veo la imagen de ella. Entonces, sí, tal vez, con la imagen para el voto.

Don Iván nos ha explicado... ahí está.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ahí está doña Silvia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Excelente, que dicha.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Me quedé sin Internet, disculpas, perdón.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, está bien a todos nos pasa. Doña Silvia, estábamos votando sobre el nombramiento de don Mauricio Ventura para la Fundación Museos, si usted está de acuerdo y lo pediría también en firme, entonces. Está de acuerdo y le damos firmeza, ¿todos estamos de acuerdo con la firmeza? Muy bien, excelente.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, disculpas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, entendemos perfectamente. Entonces nombrado don Mauricio Ventura, de esto ya le podemos hacer la comunicación porque parece que hay cierta urgencia de la Fundación Museos, para que no se quedara desintegrada esa Junta Directiva, entiendo. Perfecto.

Analizado el tema, la Junta Directiva con base en la información conocida en esta oportunidad, en los comentarios que se consignan literalmente en la parte expositiva del presente artículo y

considerando que:

- A. Según lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 5912-2020, celebrada el 15 de enero de 2020, la Junta Directiva designó al señor Eduardo Ulibarri Bilbao, al tenor de lo que

establece la *Ley de Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7363, del 10 de noviembre de 1993, publicada en el diario oficial La Gaceta 226, del 25 de noviembre de 1993, como miembro de la Junta Administrativa de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.

- B. El periodo de nombramiento del señor Ulibarri Bilbao vence el próximo 16 de enero de 2024.
- C. El artículo 5 de la referida *Ley de Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica* establece, entre otras cosas, que la administración y dirección de esa Fundación estará a cargo de una Junta Administrativa, compuesta por cinco miembros, tres de los cuales serán designados por el Banco Central de Costa Rica, cada uno por un período de cuatro años y los dos restantes, según lo establecido en la Ley de Fundaciones.
- D. Mediante oficio DEMBC-129-2023, del 15 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Virginia Vargas Mora, directora ejecutiva de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, la Junta Administrativa de esa Fundación sugirió a la Junta Directiva de la Autoridad Monetaria nombrar a don Mauricio Ventura Aragón, como miembro representante del Ente Emisor en la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.
- E. La valoración de atestados del señor Mauricio Ventura Aragón, da cuenta de que se trata de una persona con amplia capacidad académica y experiencia profesional.
- F. Los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica estiman adecuado y procedente nombrar al señor Mauricio Ventura Aragón, para que ocupe el cargo de miembro de la Junta Administrativa de la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica, tomando en cuenta su amplia formación académica, su larga trayectoria profesional, así como sus cualidades y conocimientos.

dispuso en firme:

nombrar, por un período de cuatro años, contado a partir del 17 de enero de 2024, al señor Mauricio Ventura Aragón, al tenor de lo que establece el artículo 5 de la *Ley de Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7363, del 10 de noviembre de 1993, publicada en el diario oficial La Gaceta 226, del 25 de noviembre de 1993, como integrante de la Junta Administrativa de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Comunicar a: Presidente del Banco, Junta Administrativa de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica, señor Mauricio Ventura Aragón (c.a: Gerencia; Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Servicios Compartidos, División Asesoría Jurídica).

ARTÍCULO 7. *Consulta de integrante de la Junta Directiva sobre la aprobación parcial del presupuesto del Banco Central por parte de la Contraloría General de la República.*

A continuación, la señora **Silvia Charpentier Brenes**, integrante de la Junta Directiva, preguntó acerca de las implicaciones de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Banco Central, por parte de la Contraloría General de la República, comunicada a la Junta Directiva mediante el oficio DFOE-FIP-0531 del 20 de diciembre de 2023 incorporado en la agenda

de esta sesión con carácter informativo.

Del citado asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Hazel, no sé si usted cree que hay tiempo para ver el asunto de las monedas.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Eso nos puede tomar unos diez minutitos. Si tuvieran tiempo, me parece que podríamos verlo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, entonces.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

¿Sería el 5.1, doña Hazel?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ahí llamaríamos a Juan José.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ah, el 6.1.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

6.1, eso es para el diseño... es que la Ley lo establece, yo me quedé sorprendido cuando leí este tema. Digo, pero por qué la Junta tiene que meterse en ese detalle que va al mapa y que va esto, es que la Ley establece que ese diseño lo define la Junta. Entonces, ya nos traen el diseño y a ver si nos gusta.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Voy a adelantar criterio, está muy bonita.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se está conectando Juan José.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelantar criterio, perdón, ¿qué cosa?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Que está muy bonito este diseño.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hazel, lo que quería decir cuando me quedé sin micrófono era que a mí me gustaría en algún momento entender las implicaciones de la improbación del presupuesto. O sea, la improbación o la aprobación parciales del presupuesto del Banco, de la Contraloría y las implicaciones que eso conlleva, por favor.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Perdón, más bien, don Róger me había pedido que me refiriera a eso al principio y como arrancamos un poco en carrera, lo olvidé. Si quiere aprovechamos mientras se conectan y les comento. Lo que pasó con el presupuesto de la Contraloría fue que el monto que nos reportaron a nosotros las ODM

que le iban a cobrar a las entidades del artículo 15 y 15bis, que es un monto pequeñito, fue diferente al que le reportaron a la Contraloría. Entonces, la Contraloría le aprobó el monto a las ODM, a las superintendencias, pero nos improbo a nosotros esa partida porque no pegaba.

Entonces, no hubo problema porque era una partida muy pequeña, lo que hicimos nosotros fue hacer un reacomodo del presupuesto para poder cubrir dentro del monto total todas las partidas correspondientes. Es una partida de ingresos, no es una partida de gastos, fue una diferencia en la partida de ingresos y sí, por supuesto, hicimos las llamadas correspondientes para asegurarnos de que no nos vuelva a pasar. Porque la verdad que fue un problema de la coordinación en el monto que se envió a Contraloría y que se nos envió a nosotros para reportar.

Pero dado que, el monto de improbación es muy pequeño, nada más esa redistribución, no se los pudimos comentar porque el anuncio llegó después de la Junta y había que hacerla antes del 31 de diciembre. Entonces, hicimos el reajuste de una partida, se ajustó contra la partida de gasto financiero que tenía el espacio suficiente para hacerlo y con eso nosotros pudimos cumplir en tiempo con el presupuesto y ya está en este momento aprobado en su totalidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, doña Hazel, yo creo que más bien usted tuvo menos tiempo porque nos entró la carta y creo que eran tres días para dar respuesta a eso, o sea, es ya.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, es cortito, o sea, tenía que estar antes del fin del año. Los tres días que nos daban era porque eran los tres días hábiles que les quedaban a ellos para poder dejarlo antes de que cerrara el año porque los presupuestos tienen que quedar completos, aprobados y listos en los sistemas de Contraloría antes del cierre del año.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Le contestó esto, doña Silvia? ¿Sí?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Responde?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, por supuesto. Claro que sí, más bien, muchas gracias.”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 8.

Principales elementos por utilizar en el diseño del reverso de la moneda de ₡500, alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya de Costa Rica

Los señores Carlos Melegatti Sarlo, director de la División de Sistemas de Pago y Juan José Leiva Cortés, director interino del Departamento de Emisión y Valores, adscrito a esa división, participaron virtualmente en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

Según se consigna en el artículo 8 del acta de la sesión 6127-2023 del 29 de junio del 2023, la Junta Directiva del Banco Central autorizó una serie de disposiciones relacionadas con las temáticas y motivos del nuevo cono monetario, y con la base temática del diseño de un reverso adicional de la nueva moneda de ₡500, alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, corresponde a la Junta Directiva del BCCR establecer las características que deben tener los billetes y las monedas. Sobre el particular, se conoció el oficio DSP-0301-2023, del 21 de diciembre de 2023, por medio del cual don Carlos Melegatti remite, para su análisis y resolución, un borrador de proyecto de acuerdo que cabría adoptarse, referente a los principales elementos por utilizar en el diseño del reverso de la moneda de ₡500 alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

De la discusión suscitada en relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, compañeros, hay gente nueva que no conozco, ahí veo a Juan José Leiva, mucho gusto. Creo que es la primera vez que lo veo aquí en Junta, tal vez, es mala memoria de mi parte. Bienvenido.

Don Juan José, vamos a ver el asunto del diseño de las monedas conmemorativas, entonces, por favor, proceda. Supongo que hay una presentación y de acuerdo con esa presentación hay una discusión de la Junta a ver si se aprueba o no se aprueba, por favor.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

De acuerdo. Muchas gracias, buenas tardes. Soy Juan José Leiva, estoy ocupando interinamente la dirección del Departamento de Emisión.

El requerimiento particular va relacionado con el programa de colecciones de monedas, en cuanto a un reverso adicional relacionado con la Anexión del Partido de Nicoya que celebramos este año el Bicentenario. Para poner en contexto, el programa de colección de la moneda de 500 al cual se determinó como hitos de nuestra historia tiene ya tres reversos autorizados y en circulación, la del Bicentenario de la Independencia del 2021 y este año que pasó, la celebración de la Fundación de la República y la Abolición del Ejército. Asimismo, el año pasado se autorizó incorporar la conmemoración del Bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a lo que sería el cuarto reverso de la colección de moneda de ₡500 colones.

Muy bien. Para este efecto, don José María Castro Madriz, quien fue el diseñador de la moneda del Bicentenario de la Independencia y de la fundación de la República se ofreció a brindarnos los elementos de diseño que podrían ser muy representativos para efectos de lo que sería la moneda de la Anexión del Partido de Nicoya.

Entonces, les mostramos a grandes rasgos cuáles son esos elementos que consideró el diseñador que pueden ser muy representativos para poder incorporarlo dentro de este programa. Entonces, obviamente la leyenda es de la conmemoración, la frase tan representativa, lo que es “de la Patria por nuestra voluntad” que fue la voluntad del Partido de Nicoya para unirse a nuestro país. Una

parte geográfica relacionada con los mapas, entonces, por un lado, mostrar nuestro territorio actual al cual se le anexó el Partido de Nicoya e hizo Guanacaste una provincia mucho más grande y, por ende, el país.

También, se consideró importante considerar elementos de cultura popular y esto va a ser muy importante, nos lo resaltó mucho el artista, en incorporar como elemento muy representativo de la provincia de Guanacaste y de su cultura, lo que son los bailes, a través de una mujer, una fotografía de una mujer Guanacasteca con el traje típico. De hecho, sería la primera moneda en nuestro país que va a tener una mujer costarricense ilustrada.

También, haciendo referencia a lo que son la arqueología, los pueblos originarios del Partido de Nicoya, hacer referencia a esos sellos que se utilizaban para aplicarse en el cuerpo y que, de hecho, los utilizábamos en la emisión anterior de billetes.

Ver una perspectiva relacionada con los símbolos nacionales, inicialmente el artista nos propuso el Escudo Nacional, pero ya lo tenemos en algún otro diseño. Entonces, consideramos también, que es sumamente importante resaltar el Árbol de Guanacaste, por un lado, haciendo referencia a la provincia y que el bosque seco se encuentra dentro de esa zona, que es al final un ecosistema relevante dentro de nuestro país. Y para efectos de identidad territorial y el diseño como tal de la moneda a color, incorporar los colores de la bandera de la provincia de Guanacaste que como lo ven ahí es azul, blanco, verde y rojo.

Con este consolidado de elementos, se considera que es una moneda muy atractiva y representativa para lo que sería la Anexión del Partido de Nicoya porque le da al país ese elemento cultural - territorial y aparte de contar con figuras femeninas que es muy relevante para la moneda y aparte de eso que contenga hasta un mapa histórico de lo que fue en su momento el territorio que se anexó al país.

Dado esto, la concepción del diseño que nos propuso el artista es el que ven en pantalla, es como la consolidación de esos elementos de diseño adaptado al diseño de una moneda. De la moneda en circulación que no tiene un color y lo que sería la moneda coleccionable que al fin el Banco la distribuye a través de estuches, de elementos, para poder mantenerla en buen estado de conservación, entonces poder darle ese acabado pulido y con color. Entonces, ésta sería la consolidación de los elementos de diseño, como la armonía que nos propone el artista y que al final lo que busca es representar eso que nos agregó Guanacaste al haberse unido al territorio nacional.

Siendo así y para poner como en perspectiva cómo va el programa de emisión coleccionable, entonces, sería esto ya nuestro cuarto reverso, lo que solicitamos la valoración por parte de la Junta, sería los elementos de diseño para que con la empresa que resulte contratada, que para estos efectos es La Casa de Moneda Polonia, ya nos convierta este diseño digital, en lo que sería la moneda para celebrar en el mes de julio, lo que sería el Bicentenario de la anexión del Partido Nicoya.

Entonces, ese sería como va avanzando, cómo se va desarrollando de nuevo el programa de emisión conmemorativa para la moneda de 500. Entonces, básicamente, lo que solicitamos para valoración es justo cuáles serían esos elementos de diseño para poder compartirlos con la empresa contratista.

Y el presupuesto para poder, bueno, lo formulamos dentro del presupuesto para poder ejecutar la campaña informativa que normalmente hacemos de cara a los eventos de emisión de moneda conmemorativa que hemos tenido a través de estos años. De nuestra parte sería a grandes rasgos el requerimiento, en cuanto a la Anexión.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Don Juan José, si le parece quité la presentación para que los compañeros de Junta puedan deliberar. Don Miguel.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, ahí la pregunta es ¿de qué tamaño va a ser esta emisión? Porque, creo que ha habido una crítica en el pasado de que hemos a veces emitido muy pocas monedas de los dos tipos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Carlos, ¿tiene la respuesta?

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Adelante, Juan José, sí

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Sí, gracias. Justo como lección aprendida sobre el programa de emisión conmemorativa, este reverso va a tener una cantidad, estimamos, de 15 millones de piezas en circulación de calidad regular. Y con base a la expectativa de venta, vamos a tener muchas más entidades que van a vender, calculamos que van a ser unas 11 entidades financieras.

Vamos a distribuir 20 mil monedas en estuche, entonces, ya estamos pasando de cinco, que era la expectativa inicial del programa conmemorativo, pero si vemos que hay una demanda real, inclusive por parte de las entidades que nos quieren distribuir, entonces, ya con eso también mitigamos la escasez que está generando esto, que apenas sale, ya se generan filas y todo.

Entonces, más bien generar más puntos de distribución, ya se nos unió el Banco de Costa Rica, también, con una difusión mucho más importante y en una cantidad mayor de emisión de moneda coleccionable. Entonces hemos obtenido a través de la consulta, a las entidades interesadas en vender la moneda.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Alonso, ya le doy la palabra. Don Miguel, ahí es un proceso de aprendizaje. Me parece que, en las dos primeras, ahí me corrigen, se hizo una estimación inicial que se quedó corta, en la última me parece que fue por demanda.

Se les pidió a las entidades financieras en general, no sólo a los bancos, si no a las entidades financieras, que dijeran cuántos querían y luego ellos estimaron esa demanda y se quedaron cortos, me parece que ahora hay un tercer esfuerzo para aumentar esa demanda.

Don Alonso, ¿usted tiene algo que agregar?

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Sí, muy brevemente, que no solo hay una alta demanda por la conmemorativa, la especial, sino también por la que circula, hay una mejora financiera para el Banco por el ingreso por señoreaje. Entonces es una oportunidad, también, para el Banco como lo había comentado en la decisión del cono que se tomó el año pasado.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Cierto, muchas gracias, don Alonso.

Don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias, me parece muy estética y muy bien diseñada, más bien, ¿cómo conjuntaron tantos elementos en una moneda? Pensé que era opcional, que había o uno o lo otro. Pero ahora lo que no vi, pero tal vez está, es la frase, “de la patria por nuestra voluntad” no la pude ver, pero nada más la pregunta es ¿sí se incluye eso, también?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Si puede muéstrela, si la tiene ahí gráficamente muéstrela para...

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Claro que sí. Para mostrarles, es justo por la pasada rápida del diseño, sí, está en la parte superior del mapa, o sea, está en los dos diseños, en forma de arco superior. Ahí estaría la frase “de la patria por nuestra voluntad.”

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, es que estaba muy pequeño, no se ve bien.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Casi como un elemento de seguridad.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Es un elemento de seguridad, exactamente.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Compañeros, yo estoy de acuerdo, no tengo ninguna objeción, ¿algún comentario? Si no para someter a votación el diseño que nos presenta la Administración. ¿Estamos? Los que estemos de acuerdo...

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Quizás nada más, porque vale la pena decirlo, que es parte también de llamémoslo así, el poder suave que a veces pueda tener el Banco Central que este tipo de cosas son muy útiles, más allá de cosas económicas o lo que sea, pero también a nivel de cultura es importante, que a veces economistas le damos poca importancia a eso y es muy importante.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ciertamente, el elemento sí, yo estoy aprendiendo, esta es la primera vez que aparece la imagen de una mujer en un diseño de una moneda en Costa Rica, para un país con más de 200 años con historia, eso es un elemento significativo. Me parece excelente.

Bueno, va de nuevo, ¿estamos de acuerdo? Levantemos la mano, observo los cinco votos de los cinco presentes. Doña Hazel, ¿cómo está el asunto del tiempo, puede esperar a la semana entrante o requiere la firmeza?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sería mejor si lo podemos dejar en firme, porque esto hay que mandarlo a hacer, entonces tienen que comenzar lo más pronto posible.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Estamos de acuerdo con la firmeza? Los cinco votos en firme, quedó en firme. Compañeros, más bien, muchísimas gracias, yo con esto me daría por satisfecho por el día de hoy y si les parece terminar la sesión a las 12:45pm, ¿estaríamos de acuerdo?

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, se levanta la sesión.”

La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Sistemas de Pago y en los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad, las cuales han quedado consignadas en este artículo,

considerando que:

- A. Según el artículo 3 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, una de las funciones esenciales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), es emitir billetes y monedas según las necesidades reales de la economía. Asimismo, que de acuerdo con el artículo 45 de esa ley, corresponde a la Junta Directiva del BCCR establecer las características que deben tener los billetes y las monedas.
- B. En el artículo 8 del acta de la sesión 5970-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020, la Junta Directiva del BCCR autorizó, entre otros aspectos: el rediseño de las denominaciones de ₡25, ₡50, ₡100 y ₡500, y la acuñación de al menos tres diseños del lado reverso de esa denominación que conformarían el conjunto de colecciones de la temática “*Hitos de nuestra historia*”.
- C. El 3 de noviembre de 2009 se suscribió el *Contrato de cesión de derecho patrimonial de autor sobre obras de arte entre la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad y el Banco Central de Costa Rica*, mediante el cual se cedieron los derechos patrimoniales de autor de la colección denominada *La biodiversidad costarricense en la nueva familia de los billetes del Banco Central* creada por el autor Fernando Zeledón García y que consta de treinta y cinco ilustraciones.
- D. La *Ley de Creación de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas*, Ley 5118, establece que esa Comisión, adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, tiene a su cargo la preparación de los actos, investigaciones, estudios y publicaciones que ella estime convenientes para conmemorar las fechas de la historia Patria que juzgue dignas de ser festejadas.
- E. La Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas mediante el oficio CNCH-P-006-2022 del 18 de julio de 2022, acordó recomendar al Departamento de Emisión y Valores del Banco Central que para el 2024 realice la emisión de moneda de ₡500 con el motivo de la celebración del “*Bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica*”. Esto, dada

la relevancia de la conmemoración y en el marco de múltiples eventos que se están organizando a nivel nacional para tal efecto.

- F. En el artículo 8 del acta de la sesión 6127-2023 del 29 de junio de 2023, la Junta Directiva del BCCR autorizó una serie de disposiciones relacionadas con las temáticas y motivos del nuevo cono monetario, y con la base temática del diseño de un reverso adicional de la nueva moneda de ₡500 alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.
- G. El señor José María Castro Madriz se ofreció a diseñar una propuesta del reverso conmemorativo de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. El señor Castro Madriz es docente en la Universidad de Costa Rica en la carrera de artes, con formación académica en diseño y numismática, diseñó a petición y cedió el derecho de uso patrimonial de autor del reverso conmemorativo de los 200 años de independencia nacional y el de los 175 años de la fundación de la República.

dispuso en firme:

- 1. Establecer los siguientes elementos para que conformen la base temática que llevará el diseño adicional del reverso de la moneda de ₡500 alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica:
 - i. Las leyendas “200 AÑOS DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA”, el periodo de la conmemoración “1824-2024” y la frase “DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD”.
 - ii. Mapa histórico del Partido de Nicoya de 1824 y el mapa político actual de la provincia de Guanacaste.
 - iii. Imagen de una mujer guanacasteca con una trenza en su cabello que viste el traje típico.
 - iv. Sello de los pueblos originarios procedentes del Pacífico Norte de Costa Rica.
 - v. Imagen del Árbol de Guanacaste que forma parte de la colección denominada “*Biodiversidad (ecosistemas y especies) para una nueva familia de billetes del Banco Central de Costa Rica*”, emisión 2010, creada por el autor Fernando Zeledón García, sobre la cual el Ente Emisor tiene derecho patrimonial de uso al amparo de la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*.

La Administración debe gestionar el cumplimiento de lo que establece la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, Ley 6683, sobre el uso de las imágenes.

- 2. Autorizar a la Administración para que realice una campaña publicitaria divulgativa. Para tal efecto, debe tramitar el presupuesto correspondiente.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica, División Sistemas de Pago).

ARTÍCULO 9. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Los miembros de la Junta Directiva conocieron copias digitales de los asuntos que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

1. Acuerdo CNS-1841-06 Y 1842-04, del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual el Conassif informa sobre el nombramiento del señor Víctor Garita González como presidente *ad interim* del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el momento en que se nombre, de manera definitiva, a quien ocupará ese puesto.
2. Documento PRE-0108/2023, del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, da por atendido lo dispuesto en el artículo 9 del acta de la sesión 6069-2022, relacionado con la Directriz Presidencial 054-MP.
3. Oficio SJD-2023-169, del 20 de diciembre de 2023, por medio del cual la Asociación Cámara de Turismo Guanacasteca (Caturgua) se refiere a la situación actual del tipo de cambio en Costa Rica.
4. Documentos Presidencia-102-18122023, del 18 de diciembre de 2023 y SGE-0128-2023, del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), solicita información en relación con la apreciación del colón ante el dólar y la situación de la Tasa de Política Monetaria (TPM).
5. Oficio DFOE-FIP-0531 (18701), del 20 de diciembre de 2023, por medio del cual la Contraloría General de la República se refiere a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Banco Central de Costa Rica.

Se dieron por recibidos.

A LAS 12:45 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1

Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de las actas de las sesiones 6158-2023 y 6159-2023. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Comentario referente a la reunión de la Comisión de Estabilidad Financiera. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se dispuso, emitir dictamen positivo para que Recope pueda, en el 2024, utilizar líneas de crédito por un máximo de USD 200 millones y garantías de cumplimiento y avales hasta por USD 25 millones. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se dispuso en firme nombrar al señor Mauricio Ventura Aragón como miembro representante del Ente Emisor en la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica. Pág. 10

ARTÍCULO 7

Se dio por recibida consulta de integrante de la Junta Directiva sobre la aprobación parcial del presupuesto del Banco Central por parte de la Contraloría General de la República. Pág. 13

ARTÍCULO 8

Se establecen los principales elementos por utilizar en el diseño del reverso de la moneda de ₡500, alusivo a la conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya de Costa Rica. Pág. 15

ARTÍCULO 9

Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág. 21